

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 15 de Agosto.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 226.

Secretaría.—Negociado 1.º

Convocatoria.

ELECCIONES.

Confirmado por Real orden de 22 de Julio último, recibida en este Gobierno en 8 del actual, el acuerdo de la Diputación Provincial de 18 de Mayo próximo pasado declarando la vacante del cargo de Diputado provincial por el distrito de Astudillo-Baltanás que desempeñaba D. Evasio Rodríguez Blanco; en uso de las facultades que me concede el párrafo 2.º del art. 59 de la ley Provincial, he acordado convocar á elección parcial de un Diputado provincial por el distrito de Astudillo-Baltanás para el día 11 de Septiembre próximo, y en su consecuencia las Juntas municipales del Censo electoral se reunirán el Domingo 21 del actual á los efectos del art. 37 de la ley de 8 de Agosto de 1907, debiendo tenerse presente en la elección de que se tra-

ta, las indicaciones y advertencias hechas en la convocatoria para las elecciones de renovación bienal de las Diputaciones Provinciales celebradas en el mes de Octubre último. Palencia 16 de Agosto de 1910.

El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

CIRCULAR NÚM. 227.

Según me participa el Alcalde de Castrillo de Villavega con fecha de ayer, se halla depositado en la casa del vecino Mariano Valbuena un perro de caza, ignorando quien sea su dueño, con las señas siguientes:

De cinco á seis meses de edad, color tordo, con pintas negras, orejas largas color café oscuro, mancha del mismo color entre el costillar y pletilla derecha.

Lo que se anuncia al público para que se presente á recogerle quien fuese su dueño.

Palencia 13 de Agosto de 1910.

El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

CIRCULAR NÚM. 228.

Según me comunica el Alcalde de Hérmides de Cerrato con fecha de ayer, ha desaparecido una mula del inmediato pueblo de Roturas (Valladolid), con las señas siguientes: pelo acastañado, herrada de las cuatro extremidades, cola larga muy bonita, poco cuerpo, alzada siete cuartas próximamente.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad procedan á la busca y entrega caso de ser habida al referido Alcalde.

Palencia 13 de Agosto de 1910.

El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

CIRCULAR NÚM. 229.

Según me comunica el Alcalde de Fresno del Río con fecha 11 del actual, se han recogido dos caballerías desmandadas de las señas siguientes:

Un macho capón, pelicano, alzada seis cuartas, edad de seis á siete años.

Un caballo capón, pelo rojo, alzada seis cuartas y media, edad de diez ó más años.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público y puedan sus dueños recogerlas en el citado pueblo.

Palencia 13 de Agosto de 1910.

El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

CIRCULAR NÚM. 230.

Según me participa el Alcalde de Valdespina con fecha 10 del actual, el día 25 de Julio último le desapareció en el pueblo de Frómista al vecino Ismael Bartolomé una pollina de las señas siguientes: pelo pardo, alzada regular, desherrada, el pelo le hace una cruz negra en el lomo y es tuerta del ojo izquierdo.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad procedan á la busca y entrega á su dueño caso de ser habida.

Palencia 13 de Agosto de 1910.

El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

CIRCULAR NÚM. 231.

Según me comunica el Alcalde de Villada con fecha de ayer, ha desaparecido una yegua de la propiedad de D.ª Felisa Domínguez, vecina de la misma, cuyas señas son las siguientes: alzada siete cuartas y dos dedos, pelo blanco, cerrada, con una rozadura en la aguja y otra en el lomo, con un pequeño bulto detrás de éstas; lleva montura sin estribos y cabezada de cáñamo con cadena de hierro.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad procedan á su busca y entrega á su dueño caso de ser habida.

Palencia 13 de Agosto de 1910.

El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don José López Arbizu, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en expediente civil promovido en este Juzgado y Escribanía del refrendante por Doña Gumersinda Medina-Rosales García y su marido Don Pablo Salas Quevedo, vecinos de Cévico de la Torre, sobre que á ella en unión de su hermana Doña Lucila Medina-Rosales García se las declare herederas abintestato de Don Matías Medina-Rosales y Medina-Rosales, que falleció en Dueñas, de donde era natural y vecino, el día nueve de Junio de este año á los cincuenta y nueve años de edad, siendo soltero é hijo de Don Matías de Medina-Rosales Dueñas y de Doña Leandra Medina-Rosales Valcárcel, difuntos, sin otorgar testamento ni dejar ascendientes ni descendientes, he acordado anunciar su muerte para que los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado, Barriónuevo, número doce, dentro de treinta días, contados desde la inserción de éste en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, previniéndoles que si transcurriere ese plazo sin verificarlo, se procederá á lo que haya lugar; haciendo constar que á la fecha la reclaman, como parientes colaterales dentro del cuarto grado, las antes nombradas Doña Gumersinda y Doña Lucila Medina-Rosales García.

Dado en Palencia á trece de Agosto de mil novecientos diez.—José López Arbizu.—El Escribano, Isidoro Páramo.

SECCION DE POSITOS.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Saldaña que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 26 al 31 de Julio último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el

primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargos del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 6 de Agosto de 1910.—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

Que en vista de lo expuesto por la Junta provincial de socorros á reservistas se contribuya suscribiéndose este Ayuntamiento por 10 pesetas.

Días 15, 22 y 29.

En estos días no se reunió suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 31, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde D. José Prieto Moslares, asistiendo los Señores Concejales Monedero Castrillo, Carrera Terán, Pastor Diez y Garrachón Pérez; aprobada la última celebrada se procedió al sorteo de Vocales de asociados de la Junta municipal, previas las formalidades legales, dió el resultado siguiente: de la primera Sección, D. Felipe Cayón Prieto y D. Avelino Aguado Lanchares; de la segunda, D. Florentín Terán Illera y D. Jonás Payo Saldaña; de la tercera, D. Eusebio Maestro Rivero y D. Justo Bahillo Prieto, y de la cuarta, D. Inocencio Villameriel Cardeñosa y D. Perfecto Sebastián Andrés.

Días 5 y 12.

En estos días no se reunió el Ayuntamiento en suficiente número para tomar acuerdo.

Día 14, extraordinaria.

Constituída la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Prieto Moslares, á la que asisten los Sres. Concejales Carrera Terán, Monedero Castrillo, Garrachón García y Garrachón Pérez, reunidos en segunda convocatoria, se tomó el siguiente acuerdo:

Habiéndose formado el proyecto del presupuesto para el año de 1910 y estimándole conforme, se exponga al público por espacio de quince días como previene el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Día 14, asuntos del Pósito.

Preside el Sr. Alcalde D. José Prieto Moslares, asistiendo los Señores Concejales Lanchares Terán, Garrachón Pérez, Garrachón García, Carrera Terán y Pastor Diez y abierta la sesión acuerdan que se proceda á la cobranza de los fondos repartidos del Pósito que obra en poder de los prestatarios, practicándose la liquidación y que se notifique por medio de las oportunas papeletas, remitiendo certificación general á la Sección provincial del ramo.

Día 19.

En este día no se reunió el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales Carrera Terán, Garrachón García, Monedero Castrillo y Garrachón Pérez, después de aprobar la última celebrada se tomó el acuerdo siguiente:

Dada cuenta del escrito que presenta el Sr. Profesor del estado en que se encuentra la casa habitación, acuerdan que se proceda á la reparación de las habitaciones, satisfaciéndose su importe del capítulo de imprevistos.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del día de la fecha, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se digne ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Revenge 31 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Victoriano Román.—V.º B.º—El Alcalde, José Prieto.

Relación que se cita.

Núm.º de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	NOMBRES DE LOS FIADORES.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
			Día.	Mes.	Año.	Principal é intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL.
						Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1	Eugenio Cofreces. ...	Sin fiador.....	19	Septiembre..	1904	117 66	5 88	123 54
2	María de Mier.	Idem.....	27	Agosto.....	1904	196 56	9 82	206 38
TOTALES.....						314 22	15 70	329 92

Ayuntamiento constitucional de Revenga.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año actual.

Sesión inaugural, día 1.º de Julio.

El Sr. Alcalde saliente D. José Prieto Moslares se constituyó en la Casa Consistorial con los Sres. Concejales á quienes corresponde cesar en este acto y los que continúan, á fin de dar posesión á los nuevamente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento; acto seguido se posesionó á los nuevos Señores Concejales cumplimentado lo prescrito en el párrafo 1.º, art. 52 de la vigente ley Municipal, con lo que se declaró terminada la primera parte de la presente sesión.

Constituído el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Silvio Carrera Terán, se procedió al nombramiento de Alcalde, obteniendo D. José Prieto cinco votos por tres que obtuvo D. Fidel Pastor Diez, y resultando con mayoría absoluta D. José Prieto Moslares pasó á ocupar su puesto, procediendo á la elección de Teniente Alcalde, recayendo el nombramiento en D. Hermógenes Lanchares Terán por cinco votos contra tres que obtuvo D. Fidel Pastor Diez; seguidamente se procedió á la votación para Regidor Síndico y habiendo resultado en empate D. Apolo González Amor y D. Gregorio Monedero se puso á discusión el número de sesiones ordinarias, acordando se celebre una por semana los Domingos á las diez, dándose por terminado el acto.

Día 4.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales Lanchares, González, Pastor, Monedero, Garrachón Pérez, Garrachón García y Carrera.

Se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la anterior, procediéndose nuevamente á la votación de Regidor Síndico y resultando en empate los Sres. Don Apolo González Amor y D. Gregorio Monedero se dió por terminado el acto.

Día 11.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Sres. Concejales y después de aprobar el acta anterior se declara abierta la sesión proce-

diendo por tercera y última vez á la votación del Sr. Regidor Síndico, recayendo en D. Apolo González Amor por sorteo, en virtud haber resultado con igual número de votos que D. Gregorio Monedero, procediéndose á la designación de preferencia de los Sres. Regidores y nombramiento de cargos, recayendo en D. Silvio Carrera Terán; D. Fidel Pastor Diez protesta del nombramiento hecho del Depositario del Pósito á nombre de D. Silvio Carrera Terán por haber obtenido D. Santiago Garrachón igual número de votos, creyendo el exponente ha debido irse á la suerte como los demás cargos y que se le dé certificado del acuerdo para elevarle á la Superioridad. El Concejal D. Apolo González pidió la palabra y expuso en su nombre y en el de los Concejales Don Fidel Pastor Diez, D. Santiago Garrachón y D. Moisés Garrachón que habiendo quedado incumplido por el Sr. Alcalde cuanto dispone la Real orden de 5 Octubre de 1891, á causa de no haberse nombrado interinamente desde el 1.º del actual en que se eligió Alcalde todos los cargos de que se compone el Ayuntamiento, pidiendo con tal motivo la responsabilidad á causa del abandono de los fondos del Pósito y que sirva como protesta para quedar á salvo la responsabilidad que á éstos, si alguna hay, por todo lo acordado en las dos sesiones anteriores. El Sr. Alcalde en vista de la protesta de los cuatro Concejales mencionados expone que en el acta de sesión inaugural quedaron nombrados los cargos de Alcalde y Teniente en propiedad y el de Regidor Síndico interino por haber obtenido mayoría relativa y los demás cargos por orden de votos de mayor á menor; D. Fidel Pastor Diez dice que ha debido pasarse una comunicación al cesante para que continuara hasta el nombramiento definitivo para poder socorrer á los peticionarios.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Prieto Moslares y con asistencia de los Sres. Concejales Lanchares Terán, González Amor, Carrera Terán, Monedero Castrillo, Garrachón García, Pastor Diez y Garrachón Pérez, se dió principio á la de este día nombrando suplente de Síndico á D. Gregorio Monedero Castrillo y Depositario de los fondos

municipales á D. Moisés Garrachón García, procediéndose seguidamente al nombramiento de Comisiones permanentes, sin perjuicio de nombrar alguna especial cuando fuese preciso. El Sr. Alcalde dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza y otra de la Sección de Pósitos para la formación del expediente de información de la panera del Establecimiento citado; á petición de D. Apolo González y en nombre de D. Fidel Pastor y D. Moisés Garrachón expone que no habiendo dispuesto el Ayuntamiento el recuento de ganados que debía efectuarse anualmente por la Junta pericial y como nada se ha hecho piden se haga á la mayor brevedad posible mencionado recuento.

El Sr. Presidente expuso se estaba en el caso de proceder á la formación de Secciones para el sorteo de Vocales y que se dé cumplimiento á lo expuesto por el Sr. González Amor.

Día 25.

En este día no se reunió número suficiente para tomar acuerdo.

Día 28, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde D. José Prieto Moslares y asisten los Señores Lanchares Terán, Garrachón García, Pastor Diez y Garrachón Pérez, se dió principio á la de este día aprobando la última celebrada.

Pasando al despacho ordinario se tomó el siguiente acuerdo: Nombrar á D. Victoriano Román Nogal Comisionado para el ingreso en Caja. Se dió cuenta de haber sido aprobados los apéndices de rústica y urbana y de haberse formado las Secciones correspondientes para el sorteo de Vocales de la Junta municipal.

Día 1.º de Agosto.

En este día no se celebró sesión por no reunirse número suficiente para tomar acuerdos.

Día 8.

Constituída la Corporación bajo la presidencia del Alcalde Sr. Prieto Moslares, á la que asisten los Señores Lanchares Terán, Carrera Terán, Monedero Castrillo, Garrachón Pérez y Garrachón García, después de dar lectura de la anterior y aprobada que fué se declaró abierta la presente, tomándose el siguiente acuerdo:

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del reglamento para su ejecución, Real orden de 31 de Mayo de 1886, instrucción de 1.º de Junio del mismo año, Reales decretos de 23 de Diciembre de 1902 y 27 de Agosto de 1903 y Real orden de 28 de Enero de este último año.

CONCEPTOS.	GASTOS OBLIGATORIOS.														GASTOS VOLUNTARIOS.	TOTALES.	
	DE PAGO INMEDIATO É INEXCUSABLE A SU VENCIMIENTO.							DE PAGO DIFERIBLE.									
	REAL DECRETO DE 23 DE DICIEMBRE DE 1902.																
	GRUPO ÚNICO.	GRUPO 1.º	GRUPO 3.º	GRUPO 4.º	GRUPO 6.º	GRUPO 7.º	GRUPO 9.º	GRUPO 14.º	GRUPO 12.º	GRUPO 13.º	GRUPO 2.º	GRUPO 8.º	GRUPO 10.º	Acordados discrecionales y libremente por la Diputación.			
	R. O. de 28 de Enero y R. D. de 27 Agosto 1903.	Seguros, contribuciones é impuestos relativos á los bienes y capitales de las provincias y administración, conservación y reparación de los mismos.	Personal y material de instrucción pública oficial.	Personal, material y sostenimiento de la cárcel y conservación, reparación, construcción ó reforma de su edificio.	Material y sostenimiento de la Beneficencia y pagos de estancias de los acogidos.	Suscripción á la Gaceta y Colección legislativa y publicación del Boletín Oficial.	Intereses y amortización de empréstitos é importe de las obligaciones y contratos celebrados.	Gastos que deban hacerse para el cumplimiento y aplicación inmediata de las leyes.	Gastos de representación de la Presidencia y dietas de los Vocales de la Comisión.	Material de oficinas.	Construcción, conservación y reparación de obras públicas á satisfacer por la provincia.	Suministro de bagajes.	Imprevistos y defensa contra la filoxera.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	
CAP. 1.º Art. 1.º—Gastos de la Diputación.	2848 16							750	750					733 33	5081 49		
» Art. 2.º—Archivo y Depositaria.	362 50														362 50		
» Art. 3.º—Comisiones especiales.	866 66								83 33					8 33	958 32		
» Art. 4.º—Arquitectos.	550														550		
TOTALES.	4627 32							750	833 33					741 66	6952 31	6952 31	
CAP. 2.º Art. 1.º—Quintas.	83 33						166 66								249 99		
» Art. 2.º—Bagajes.											569 91				569 91		
» Art. 4.º—Elecciones.							66 66								66 66		
» Art. 5.º—Calamidades.													2 08	83 33	85 41		
TOTALES.	83 33						233 32				569 91		2 08	83 33	971 97	971 97	
CAP. 3.º Art. 4.º—Reparación y conservación de fincas		125													125	125	
CAP. 4.º Art. 1.º—Contribuciones y seguros.		150													150		
» Art. 2.º—Pensiones.	285 50				333 33									287 50	906 33		
» Art. 5.º—Deudas y censos.							1702 68								1702 68		
TOTALES.	285 50	150			333 33		1702 68							287 50	2769 01	2769 01	
CAP. 5.º Art. 1.º—Junta provincial.	708 33							747 91							1456 24		
» Artículos 2.º, 3.º y 4.º—Escuelas Normales, Inspección é Instituto.			3925 55				250							12 50	4188 05		
» Art. 6.º—Bibliotecas.								20 83							20 83		
TOTALES.	708 33		3925 55				250	768 74						12 50	5665 12	5665 12	
CAP. 6.º Art. 1.º—Atenciones generales.	41 66														41 66		
» Art. 2.º—Hospitales.		104 16			5991 66									20 83	6116 65		
» Artículos 3.º, 4.º y 5.º—Casas de Beneficencia	6822 23						8465 62							1535 33	16823 18		
TOTALES.	6863 89	104 16			5991 66		8465 62							1556 16	22981 49	22981 49	
CAP. 7.º Art. 2.º—Establecimientos penales.				3548 95											3548 95	3548 95	
CAP. 8.º Artículo único.—Imprevistos.													767 77		767 77	767 77	
CAP. 10. Art. 1.º—Subvención de carreteras.							1666 66								1666 66		
» Art. 2.º—Construcción de carreteras.	2293 98									1390 63				309 58	3994 19		
TOTALES.	2293 98						1666 66			1390 63				309 58	5660 85	5660 85	
CAP. 11. Artículo único.—Obras diversas.														20 83	20 83	20 83	
CAP. 12. Artículo único.—Otros gastos.	718 92					250	6525 49							199 66	7794 07	7794 07	
TOTALES POR GRUPOS. PESETAS.	15581 27	379 16	3925 55	3548 95	6324 99	250	18610 45	1002 06	750	833 33	1390 63	569 91	769 85	3311 22	57247 37	57247 37	

Palencia 29 de Julio de 1910.—El Contador interino, Fidel Alonso.—V.º B.º—El Presidente, Aquilino Macho Tomé.

Sesión de 29 de Julio de 1910.

La Comisión Provincial acordó aprobar en todas sus partes la precedente distribución de fondos y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos consiguientes.—El Vicepresidente, Teodoro García Crespo.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1910.

Día 1.º

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de trece Sres. Concejales dió principio la ordinaria correspondiente al día de hoy con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia devolviendo aprobado el expediente de transferencia de crédito del presupuesto municipal, acordado por el Ayuntamiento, disponiendo pase dicho expediente á Contaduría para su aplicación y cumplimiento.

Conceder permiso á Don Tomás Alonso para reformar la planta baja y entresuelo de la casa núm. 110 de la calle Mayor principal; á Don Manuel Rivera para revocar la fachada de la casa núm. 53 de dicha calle y colocar nuevos miradores; á Don Leocadio Buj para revocar la fachada núm. 10 de la calle de las Monjas y variar huecos en la misma, y á Don Florencio Sanz para ejecutar iguales obras en la fachada de la casa núm. 35 de la calle Rizarzuela.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de Don Nicasio Baquero, solicitando licencia para construir una alcantarilla de acometimiento á la general de la calle de Gildefuentes, para servicio de la casa núm. 18 de dicha calle, y otra de D. Santiago Morrondo para ejecutar iguales obras con respecto á la casa núm. 157 de la calle Mayor principal.

Ceder en arriendo el Chalet del Paseo del Salón á D. Máximo González para la venta de refrescos en la época de verano.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Consignar en actas un voto de gracias en favor de la Comisión especial que ha gestionado en Madrid asuntos de importancia para esta Capital, disponiendo quede constituida dicha Comisión en funciones permanentes para continuar trabajando los asuntos que puedan ser beneficiosos á la población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 8.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con trece Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás Alonso, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Dar traslado al Sr. Delegado de Hacienda de la liquidación practica correspondiente al recargo municipal sobre la contribución industrial de los años 1908 y 1909 para que disponga se abone á esta Corporación el saldo ó diferencia que resulte á su favor.

Remitir al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para informe una instancia del Sr. Ingeniero Jefe de División de los ferrocarriles de Castilla, concesionaria del

de esta Ciudad á Villalón, en la que solicita autorización para variar el camino de San Román, para la construcción de uno de los estribos del puente sobre el río Carrión que ha de construirse en el paraje denominado Carcavilla.

Autorizar á D. Santiago Morrondo para que construya una acometida á la alcantarilla general de la calle Mayor principal, para servicio de la casa núm. 157 de la misma.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Pedro Pombo, pidiendo autorización para revocar y decorar las fachadas de la casa núm. 10 de la calle de Don Sancho; otra de D. Mariano Garrán para sustituir una ventana y puertas en la fachada núm. 21 de la calle de Burgos, y otra del Superior del Manicomio de San Juan de Dios para construir dos acometidas al colector del Estado, en lo que á la vía pública afecta.

Conceder á D.ª Juana de la Vega la moratoria por un año para pago del débito que tiene contraído con el Pósito de esta Capital.

Confirmar la providencia del Señor Alcalde por la que se ordena á Don Juan González Revilla proceda á hacer desaparecer un muro de mampostería que impide el paso del camino del servicio de la ribera del Cuérnago.

Señalar los tipos de contadores de aguas que han de utilizarse por el vecindario para el abastecimiento de dicho líquido á domicilio, autorizando al Sr. Presidente para la adquisición de los instalados por cuenta del contratista de las obras de abastecimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diecisiete Señores Concejales dió principio la ordinaria de este día leyéndose el acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, relativa á la aprobación del proyecto y presupuesto de las obras de asfaltado de la calle Mayor principal, desde la Nueva á la de San Bernardo y declaración de excepción de subasta para las mismas. Se aprueba el convenio con la casa Maestu para la ejecución de dichas obras.

Pasar á la Comisión de Policía urbana el expediente de las obras de una alcantarilla en las calles de los Herreros y Mazorqueros para que formule y proponga las condiciones económicas para la contratación de dichas obras.

Aprobar el expediente de expropiación forzosa de la casa núm. 6 de la Plaza de la Independencia, disponiendo que el importe de su tasación se consigne en la Caja de Depósitos á disposición del propietario de dicha casa D. Nicolás Martín, cuyo paradero se ignora.

Pasar á informe de la Contaduría una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda pública de la provincia, remitiendo la liquidación de la cantidad que ha de abonar este Municipio por la expropiación de dos martillos salientes del edificio exconvento de San Francisco, de la propiedad del Estado.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una moción del Con-

cejal Sr. Diéguez con el proyecto y presupuesto de las obras de ampliación de asfaltado en la calle Mayor principal desde la calle de San Bernardo hasta su terminación y desde la carretera de Allende el Río hasta la de Valladolid.

Conceder permiso al Superior de los Hermanos de San Juan de Dios, encargados del Manicomio de esta Ciudad, para construir en lo que afecta á la vía pública dos acometidas al colector del Estado, en la ronda de San Lázaro; á D. Nicasio Baquero para construir una acometida á la alcantarilla de la calle de Gildefuentes, para servicio de la casa núm. 18 de dicha calle, y á Don Mariano Garrán para sustituir huecos en la fachada de la casa núm. 21 de la calle de Burgos.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Joaquín Martínez pidiendo licencia para modificar la fachada de la casa núm. 4 de la calle de Ramírez; otra de Don Vidal Vidal para derribar la fachada de la casa núm. 11 de la calle de la Virreina con objeto de reconstruirla á la nueva línea, y otra de D. Leandro Silva para pintar la casa número 43 de la calle Mayor principal.

Conceder sepulturas á perpetuidad del Cementerio general á Doña Anastasia Semprún y D.ª Polonia de la Cruz.

Adicionar al padrón de vecindad á D. Pedro Quintero y familia que así lo solicitan.

Nombrar con carácter honorario á D. Rufino Santurde Inspector Veterinario municipal suplente.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Mayo último, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Hacerlo extensivo á todas las calles de la Ciudad el acuerdo adoptado para la Mayor principal, referente á la necesidad de revocar todas las fachadas de las casas que lo necesitan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 24.

En segunda convocatoria se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública con ocho Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás Alonso, dando principio la ordinaria correspondiente al día 22 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y el Ayuntamiento acordó:

Pasar á informe de la Comisión de Policía y Obras la modificación del proyecto del colector de la calle del Marqués de Albaida hasta más abajo del Batán de San Sebastián, formado por el Arquitecto municipal.

Remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, suplicando declare la excepción de subasta, el proyecto de asfaltado de la calle Mayor principal, desde la de San Bernardo hasta su terminación y obtenida dicha excepción que se contrate la ejecución de las obras con la misma casa que realizó las de toda la calle.

Autorizar al Sr. Director general del ferrocarril de Palencia á Villalón para variar el camino de San Román, con las condiciones que se le

señalan, para la construcción de un puente en el río Carrión, al pago de Carcavilla.

Conceder permiso á Don Joaquín Martínez para modificar la fachada de la casa núm. 4 de la calle de Ramírez; á D. Pedro Pombo para revocar y decorar la del núm. 10 de la calle de Don Sancho; á D. Leandro Silva para pintar la núm. 43 de la calle Mayor principal, y á D. Vidal Vidal para derribar la núm. 11 de la calle de la Virreina.

Pasar á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas y al Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Ambrosio Cuesta en la que solicita el necesario permiso para construir un edificio en las inmediaciones de la Huerta de Guadián.

Que dicho Arquitecto y Comisión informen una instancia de D. Eloy Rico, que pretende autorización para revocar la fachada de la casa núm. 4 de la calle de la Cestilla, y otra de D. Marceliano Castrillejo para revestir con placa de ladrillo la fachada de la casa núm. 107 de la calle Mayor antigua.

Que la Comisión de Hacienda informe en una solicitud de D. Vicente Pérez pidiendo autorización para instalar una fábrica de jabón en la casa núm. 202 de la calle Mayor principal.

Adicionar al padrón de vecindad á Miguel Luís Obarro y familia que así lo pretenden.

Satisfacer una cuenta del material gastado en el Registro civil de esta Ciudad.

Pagar los gastos ocasionados con motivo de los festejos celebrados en la feria de Pentecostés.

Declarar soldado condicional al mozo del reemplazo de 1901 Victor Fernández Barrientos.

Cambiar el nombre de la Ronda de San Lázaro por el de Avenida de Manuel Rivera.

Hacer constar en actas el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de D. Benito Francia, Gobernador que fué de esta provincia.

Que por el Arquitecto municipal se estudie la reforma del pavimento del puente denominado «Puentecillas» y una nueva distribución de las fuentes de vecindad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 20.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.

Palencia 5 de Agosto de 1910.— El Secretario, Nazario Vázquez.— V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.